



SESIÓN SOLEMNE No. 03
MARTES 6 DE AGOSTO DE 2024
11:00 hrs.

Primero. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal, con sustento en los Artículos 32, fracción I y 33, primer párrafo, del Reglamento del Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco;

Segundo. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;

Tercero. Presentación y en su caso aprobación, del Punto de Acuerdo por el que se autoriza la Declaratoria como Patrimonio Cultural del Municipio de Teapa, Tabasco, del Polígono del Centro Histórico, integrado por cuatro zonas de influencia: Zona El Mure, Zona Casco Centro Histórico, Zona Esquipulas y Zona Tecomajaca; así como el Mural "Teapa antiguo", ubicado en el edificio del Palacio Municipal; Punto Cultural Centro (PCC) en honor a la Cuarta Transformación y sus Vitromurales, bustos de los personajes históricos: Miguel Hidalgo y Costilla, Benito Juárez García y Emiliano Zapata Salazar; letras monumentales con relieve "Teapa" y el logo de Pueblo Mágico, que se encuentran en el Parque Central del municipio; la obra musical con letra titulada "Teapa tierra de Dios", como Patrimonio Cultural Intangible, así como las obras del santuario de la Virgen de Guadalupe y Plazuela "A la Madre" en el Barrio "El Mure" y los "Lavaderos" del Barrio Esquipulas; instruyéndose en consecuencia su registro, catalogación, promoción y conservación en términos de lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, así como de la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco, a fin de que las próximas administraciones municipales, destinen recursos para su mantenimiento, coadyuvando de esta manera, a conservar la denominación de Pueblo Mágico, otorgada por el Gobierno de México mediante la Secretaría de Turismo federal.

Cuarto. Presentación y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión Edilicia, relacionado con la Declaratoria de Área Natural Protegida, con el carácter de Área de Conservación y Avistamiento de Aves del Corredor Biológico de Coconá en el Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie total de 2,931 m², y un perímetro de 544 mts, de conformidad con el Oficio suscrito por el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Quim. Alfredo Cuevas González;

Quinto. Clausura de la Sesión, con sustento en los Artículos 32, fracción II y 33, primer párrafo, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.